



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente Nº 822/2020

Pilar, 03 FEB 2020

VISTO:

El expediente Nº 822/20, por el cual se solicita la adquisición de insumos de alimentos secos por el periodo aproximado de tres meses para brindar asistencia alimentaria a organizaciones comunitarias como Comedores y Merenderos, registradas en todo el Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio Del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 y 2 la Secretaría de Desarrollo Social da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 4 y 5 se adjunta la Solicitud de Pedido Nº 3-877-99 de fecha 28 de enero de 2020 por un total de \$ 35.617.500,00 (pesos treinta y cinco millones seiscientos diecisiete mil quinientos con 00/100)

Que de fojas 6 y 7 obra proyecto de cláusulas particulares emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Que a fojas 9 se adjunta la solicitud de gasto Nº 0-346 de fecha 30 de enero de 2020 por el mismo importe.

Que a fojas 10 y siguientes se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 5/2020, para el día 6 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, para la adquisición de insumos de alimentos secos por el periodo aproximado de tres meses para brindar asistencia alimentaria a organizaciones comunitarias como Comedores y Merenderos, registradas en todo el Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio Del Pilar, Se estima un costo global de \$ 35.617.500,00 (pesos treinta y cinco millones seiscientos diecisiete mil quinientos con 00/100).

Artículo 2º: Dése a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual periodo, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: Apruébese el pliego de Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.36.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 44.05, U.E. 877, Cód. Gasto 211.

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese, y con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO Nº:

0348 - 20

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL